

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 de el Presidente de la República de Guatemala y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 de el Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-63-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-63-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.
- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Revisión y actualización de la demanda que se proyecta cubrir en el Plan de expansión del Sistema de Transmisión; elaborando una revisión por cada municipio, traslado y asignación en el caso base del Software para el período de corto y mediano plazo.
 - Inclusión de los archivos ndb's y zdb's necesarios para las simulaciones de flujo de carga al software de planificación, tomando en cuenta los escenarios de corto, mediano y largo plazo así como condiciones de estacionalidad.
 - Realización de análisis de flujo de carga de los refuerzos propuestos para el período de corto plazo, mediano y largo plazo.
 - Elaboración de análisis de contingencias y corto circuito para los refuerzos propuestos en el plan de expansión del sistema de transporte 2020-2050.
 - Elaboración de un documento como justificación técnica que contenga los resultados de las simulaciones del sistema de transmisión eléctrica del país en estado estable.
 - Elaboración de un estudio del comportamiento de la red de transmisión ante la transferencia de potencia y energía eléctrica hacia México a través del lado Norte del País.
 - Elaboración de un estudio del comportamiento de la red de transmisión eléctrica ante la transferencia de potencia y energía eléctrica hacia Belice a través del lado Norte del País.
- Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
 - Análisis de resultados obtenidos de los flujos de carga para el período de corto plazo y mediano plazo, demanda máxima.
- Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.
- Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

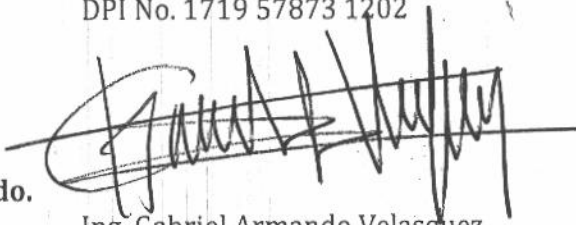
- Apoyo en brindar respuesta a la solicitud de SICA, para completar un cuestionario acerca de los impactos del COVID 19 en el sector eléctrico.
- Apoyo en la revisión de las consultorías realizadas para el Ministerio de Energía y Minas en cuanto a eficiencia energética.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

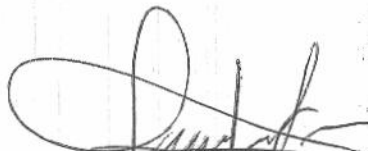
Aprobado.



Ing. Gabriel Armando Velasquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado.



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.



Ing. Edward Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

